



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 178.-/
RENAICO, 01 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Alcaldesa de fecha 31 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizara una reunión con autoridades por la entrega de subsidios correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-30-SE11 , a nombre de María Magdalena Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$16.405.- (dieciséis mil cuatrocientos cinco pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 181.-/
RENAICO, 01 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Enero de 2011, la Adquisición N° 4513-9-L111, para Vestuario de Ballet Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe la realizar la adquisición de Vestuario par Ballet de la Municipalidad.

DECRETO

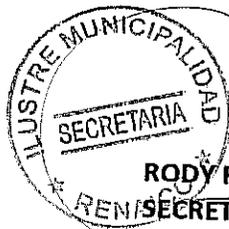
1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-9-L110. a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de vestuario, por un monto de \$233.800.- (doscientos treinta y tres mil ochocientos pesos), más IVA. , Orden e Compras N° 4513-31-SELL.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Cultura
Programa	Ballet Municipal
Sub Programa	Muestra costumbrista

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARRENO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 183.-/
RENAICO, 01 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2011, la Adquisición Nº 4513-13-L111, para Contratación de Locutor para la Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad la realizar la IX Muestra Costumbrista, por lo que se necesita realizar la contratación de un Locutor.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición Nº 4513-13-L110. a Luis Ernesto Aránguiz Andrades, Rut Nº 6.418.536-5, por un monto de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras Nº 4513-36-SE11.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Cultura
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra costumbrista

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 184/
RENAICO, 01 DE Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2011, la Adquisición N° 4513-12-L110, para el traslado del Ballet Folclórico de Lautaro hasta Renaico para la IX Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará el traslado del Ballet Folclórico de Lautaro hasta Renaico para la IX Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Declarse inadmisibile la Adquisición N° 4513-12-L110, por no ajustarse al presupuesto asignado
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 183.-/
RENAICO, 01 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2011, la Adquisición N° 4513-13-L111, para Contratación de Locutor para la Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad la realizar la IX Muestra Costumbrista, por lo que se necesita realizar la contratación de un Locutor.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-13-L110. a Luis Ernesto Aránguiz Andrades, Rut N° 6.418.536-5, por un monto de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-36-SE11.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Cultura
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



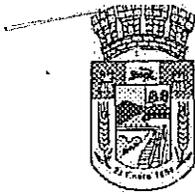
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 185.-/
RENAICO, 01 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2011, la Adquisición N° 4513-13-L111, para arriendo de Generador, Amplificación e Iluminación para la Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad la realizar la IX Muestra Costumbrista IX, por lo que se necesita contar con el arriendo de Generador, Amplificación e Iluminación para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-14-L110. a Eduardo Alexis Luna Mendoza, Rut N° 12.328.391-0, por un monto de \$1.260.000.- (un millón doscientos sesenta mil pesos), más IVA, Orden e Compras N° 4513-34-SE11

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Programas Cultura
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra costumbrista

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 186.-/
RENAICO, 01 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 01 de Febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizara la IX Muestra Costumbrista para lo que se necesita realizar el traslado de artistas desde la ciudad de Lautaro a Renaico, Renaico Lautaro.

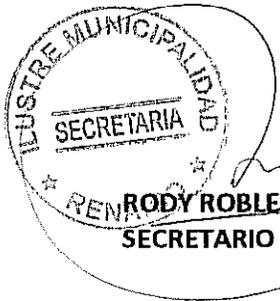
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°4513-35-SE11 , a nombre de José Luis González Rojas, Rut N° 6.268.988-9, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 187/

RENAICO, 01 de Febrero de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-3-L111, para materiales para Escenografía Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886; de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para Escenografía Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-3-L110, a nombre de Sociedad Forestal Santa Emma Ltda, RUT N° 76.0891.195-5, por un monto de \$289.500.- (doscientos ochenta y nueve mil quinientos pesos), más IVA, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Orden de Compras N° 3883-4-5E11 .
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 190/

RENAICO, 01 de Febrero de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Enero de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-4-L111, por reparación de Retroexcavadora.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la reparación de la Retroexcavadora.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-4-L110, a nombre de Andrés Contardo Fulgeri Barbieri, RUT N° 7.356.976-1, por un monto de \$198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos), más IVA, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Orden de Compras N° 3883-5-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

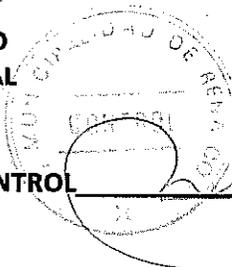
N° Cuenta	215-22-06-005 - 215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación de Vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°191.- /
RENAICO, 02 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Enero de 2011, la Adquisición N° 3907-4-L111, para la Compra de Canastas Familiares.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitara la adquisición de Canastas Familiares para familias de escasos recursos.

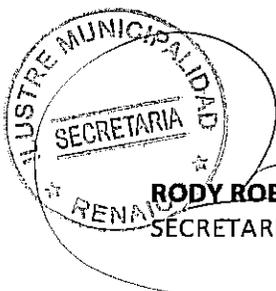
DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N°3907-4-L111 , a nombre de Super 10 S.A., RUT N° 76.012.833-3, por un monto de \$977.564.- (novecientos setenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos). Más IVA, por ajustarse a los requerimientos, Orden de Compras N° 3907-15-SELL.

2.- Impútese el gasto indicada en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Entrega de Alimentos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gml
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 193/
RENAICO, 2 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición Nº 513779-8-L110, para la adquisición de un servicio de traslado de 35 Agricultores desde Renaico a Villarrica.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar el traslado de 35 Agricultores desde Renaico a Villarrica.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición Nº513779-8-L110, a nombre de Francis Renie Varela Godoy, RUT Nº 14.333.211-K, por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), Impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras Nº 513779-12-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-005-002
Sub Programa	PRODESAL II
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°194.-/
RENAICO, 2Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 015, de fecha 25 de Enero de 2011 del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Social solicita la compra de materiales para realizar trabajos con los hijos de la Mujeres Temporeras.

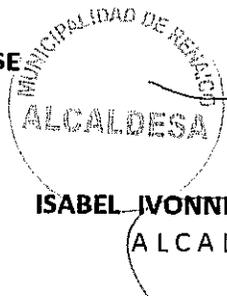
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-16-SELL, a nombre de SOC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEE LIMITADA, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$2.286.- (dos mil doscientos ochenta y seis pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-001
Programa	Programa de Centro de Atención a hijos de Mujeres Temporeras

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°195.- /
RENAICO, 2 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Enero de 2011, la Adquisición N° 3907-6-L111, para la Compra de alimentos para niños y niñas del CAHMT.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que el programa Centro de Atención a hijos de Mujeres Temporeras realizara una visita al Museo Dilman Bullock de Angol.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°3907-6-L111 , a nombre de Victorina Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$119.988.- (ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos). IVA incluido, por ajustarse a los requerimientos, Orden de Compras N°
- 2.- Declárese inadmisibile la línea N° 7 por presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-001
Programa	Programa de Centro de Atención a hijos de Mujeres Temporeras

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 196.-/
RENAICO, 02 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura .
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizara la IX Muestra Costumbrista para lo que se necesita realizar el traslado de artistas desde la ciudad de Lautaro a Renaico, Renaico Lautaro.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 146, a nombre de Nacira Yasmin David Asin, Rut N° 8.558.484-7, por un monto de \$49.350.- (cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Eventos Artísticos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°197.-/
RENAICO,02 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 025, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compra de premios para premiación de competencia de semana Tolpanina.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-18-5E11, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$82.100.- (ochenta y dos mil pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Semana Tolpanina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 199.-/
RENAICO, 02 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 31 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizara la IX Muestra Costumbrista para lo que se necesita realizar la compra de materiales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 145, a nombre de Luz Caceres Benitez, Rut N° 5.510.010-1, por un monto de \$20.700.- (veinte mil setecientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

DONACION MUESTRA COSTUMBRISTA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 201 .-/
RENAICO, 03 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 1 de Febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizara la celebración de la semana Tijeralina para lo que se necesita realizar la compra de bandas y Coronas para reina.

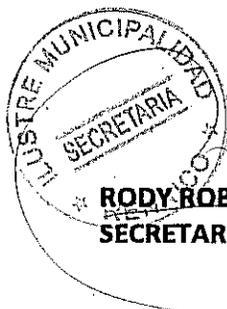
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre de Maria Seppi Pedrotti, Rut N° 4.141.005-1, por un monto de \$17.600.- (diecisiete mil seiscientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-40-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Cultura
Programa	Centro Cultural Villa Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

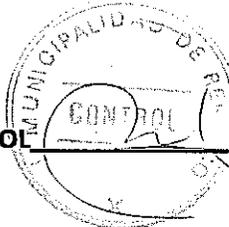
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°202.-/
RENAICO,03 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 030, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compra de premios para premiación de competencia de Campeonato Intercomunal Voleibol Playa.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-19-3E11 , a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$63.400.- (sesenta y tres mil cuatrocientos pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Intercomunal Voleibol Playa

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°203.-/
RENAICO,03 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 031, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compra de Agua Mineral para ser utilizadas en el Campeonato Intercomunal Voleibol Playa.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-20-SE111, a nombre de María Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$12.000.- (doce mil pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Intercomunal de Voleibol Playa.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

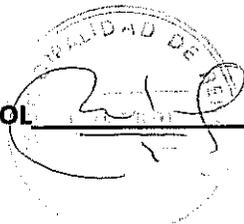


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 204.-/
RENAICO, 3 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Enero de 2011, la Adquisición N° 4513-15-L111, para la contratación de un canta-autor para la IX Muestra Costumbrista.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del Área de Cultura realizara la contratación de un artista para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-15-L111, a nombre de Wilson Sigifredo Arroyo Sepúlveda, Rut N° 10.318.470-3, por un monto de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-41-SE11.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 226/
RENAICO, 3 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Prodesal
- b) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el PRODESAL II realizara una gira Técnica a Expomundo Rural Araucanía con los usuarios del programa a la ciudad de Villarrica.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras Nº147 , a nombre de Graciela Muñoz Muñoz, RUT Nº 8.188.892-2, por un monto de \$111.440.- (ciento once mil cuatrocientos cuarenta pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-005-002
Sub Programa	PRODESAL II

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

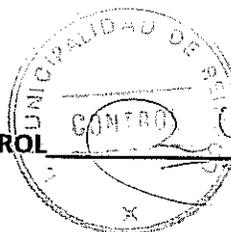


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 234.-/
RENAICO, 3 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El memorándum N° 04 de fecha 03 de Noviembre de 2011, de la Dirección de Obras.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales eléctricos para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

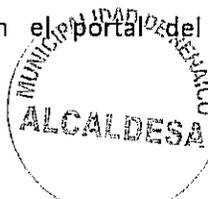
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4518-43-SE11, a nombre de Christian Valdebenito A. Rut N°12.562.572-K , por un monto de \$80.000.-(ochenta mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

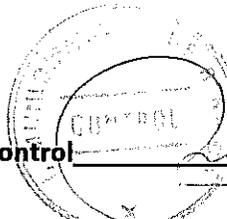
N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Cultura
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA


V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 235.-/
RENAICO, 3 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada del Centro Cultural, de fecha 31 de Enero de 2011..
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del Área de Cultura realizara la contratación de un artista para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-44-SE11, a nombre de Marcela Cid Cuevas, Rut N° 12.734.178-8, por un monto de \$33.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 238.-/
RENAICO, 4 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Enero de 2011, la Adquisición N° 513779-10-L111, para contratación de Artista para la IX muestra Costumbrista.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizara la contratación de un artista para la Muestra Costumbrista.

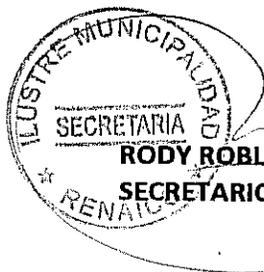
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N°513779-10-L111. a nombre de Productora de eventos Luis Ulla y Cia Ltda., Rut N° 76.033.717-K, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos), más IVA , Orden e Compras N° 513779-13-SE11
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 245 /
RENAICO, 08 DE FEBRERO DE 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 32 emitida por la encargada del área de cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad solicita adquirir alimentos para programa del centro cultural de tijeral (Semana Tijeralina).

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-49-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Victorina del Carmen Montenegro Rios RUT N° 8.172.307-9 por un monto de \$79.990.- (setenta y nueve mil novecientos noventa pesos) Impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 246/
RENAICO, 08 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 43 de la encargada de Cultura de fecha 07 de Febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad solicita locomoción para traslado de 45 personas del ballet folklórico municipal de Renaico a Quilleco.

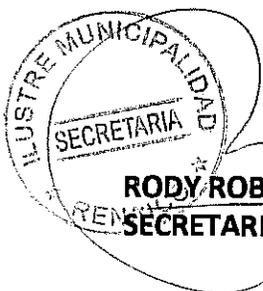
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre de Jose Eduardo Salgado Abello, RUT N° 9.323.438-3, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-45-5E11.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

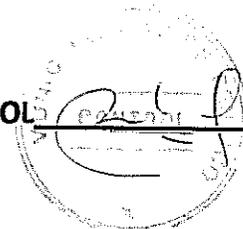
N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Cultura
Programa	Ballet Folklórico Municipal
Sub Programa	Giras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 247 /
RENAICO, 08 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 31 de Enero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-10-L111, Computador de Escritorio.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un computador de escritorio y Tinta Lexmark N° 17 para Centro Cultural Villa Tijeral. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-10-L111 al siguiente proveedor:
 - Roberto Alarcón Cabezas RUT N° 12.090.170-2 por un monto de \$251.765.- (doscientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación. Emitase Orden de Compra N° 4513-50-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-29-06-001-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Villa Tijeral
Sub Programa	Servicio de Computación Comunitaria

N° Cuenta	215-22-04-009-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Villa Tijeral
Sub Programa	Servicio de Computación Comunitaria

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 249 /
RENAICO, 08 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 036, emitido por la Asistente Social (S) Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 18 medallas grabadas para ser utilizadas en Campeonato ANFA, a efectuarse el día domingo 13 de febrero de 2011. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-21-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - * Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$23.400.- (veinte y tres mil cuatro cientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Aporte Municipal Campeonato ANFA

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

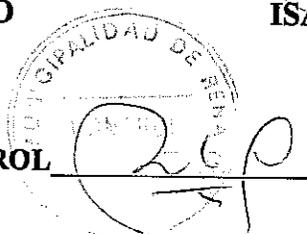


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IIMU/RRC/SZS/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 250 /
RENAICO, 08 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 038, emitido por la Asistente Social (S) Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 20 medallas grabadas y 3 trofeos para 1° 2° y 3° lugar en Campeonato Deportivo Semana Tijeralina el día sábado 12 de febrero 2011. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-22-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - * Luis Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$55.700.- (cincuenta y cinco mil setecientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Deportivo Competencias Varias Semana Tijeralina

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/SZS/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 251 /
RENAICO, 08 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Febrero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-19-L111, Locomoción.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de locomoción para traslado de grupo folklórico desde Lautaro hacia la localidad de Renaico para la Semana Tijeralina. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-19-L111 al siguiente proveedor:
 - Anibal Armando Gutiérrez Frías RUT N° 6.078.941-k por un monto de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) impuesto incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evolución y ajustarse al presupuesto asignado para este ítem. Emitase Orden de Compra N° 4513-54-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES-CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 252 /
RENAICO, 08 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Febrero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-18-L111, Iluminación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de servicio de iluminación básico para los días 10, 11 y 12 de febrero en Villa Tijeral. Actividad Semana Tijeralina. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-18-L111 al siguiente proveedor:
 - Luis Ernesto Aranguiz Andrade RUT N° 6.418.536-5 por un monto de \$132.000.- (ciento treinta y dos mil pesos) impuesto incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse al presupuesto asignado para este ítem. Emitase Orden de Compra N° 4513-51-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 253 /
RENAICO, 08 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Febrero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-17-L111, Iluminación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de empanadas de horno, para el día 16 de febrero del presente año para la semana Tolpanina. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-17-L111 al siguiente proveedor:
 - María Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4 por un monto de \$167.580.- (ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evolución y ajustarse al presupuesto asignado para este ítem. Emitase Orden de Compra N° 4513-53-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Semana Tolpanina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 261/
RENAICO 08 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 036 de fecha 08 de febrero del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario (s).
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de receta de medicamentos para ir en ayuda de don: Miguel Ángel Pérez Leiva.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 150, a nombre de Farmacia Ahuile e Hijos, RUT N° 85.604.900-0, por un monto de \$41.220.- (cuarenta y un mil doscientos veinte pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-004
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Mujeres Emprendedoras
Sub Programa	Centro Atención Hijos Mujeres Temporeras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

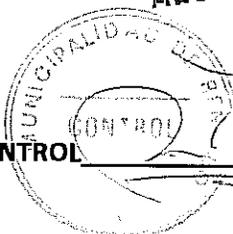


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 262 /
RENAICO, 09 DE FEBRERO DE 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 42 emitida por la encargada del área de cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad solicita adquirir alimentos para la oficina municipal de jóvenes, para actividad a realizarse con grupos juveniles.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-52-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Maria Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4 por un monto de \$54.500.- (cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) Impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

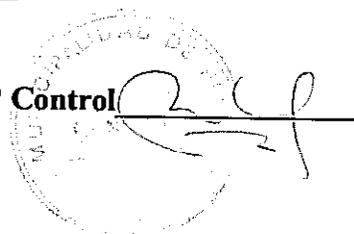


**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



**HMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 267 /
RENAICO, 09 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Febrero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-22-L111, Cantante.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de grupo ranchero para celebración de semana tijeralina. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

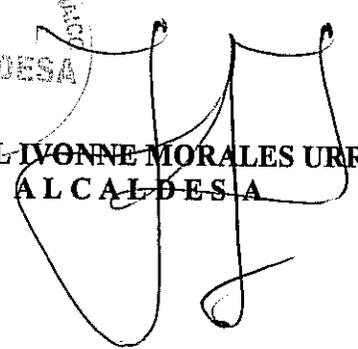
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-22-L111 al siguiente proveedor:
 - Nelson Gallegos García RUT N° 17.467.261-k por un monto de \$275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evolución. Emitase Orden de Compra N° 4513-56-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
 ALCALDESA

VºBº CONTROL


IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 268 /
RENAICO, 09 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Febrero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-21-L111, Amplificación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de servicio de amplificación para la semana tijeralina. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-21-L111 al siguiente proveedor:
 - Luis Ernesto Aranguiz Andrade RUT N° 6.418.536-5 por un monto de \$198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos) impuesto incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evolución y ser único oferente. Emitase Orden de Compra N° 4513-55-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 269 /
RENAICO, 09 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 040, emitido por la Asistente Social (S) Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un bus para 45 personas, a fin de realizar un viaje a la ciudad de Lumaco el día 16 de febrero del 2011. Con cargo a fondos municipales.

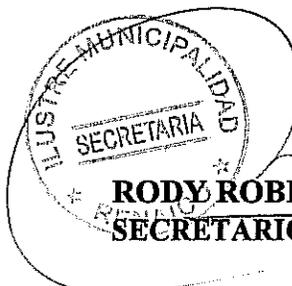
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-24-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - * Francis Renie Varela Godoy RUT N° 14.333.211-K, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Encuentro de Escuelas de Fútbol Municipal

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA


VºBº CONTROL

IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 270 /
RENAICO, 28 de Enero de 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 041, emitido por la Asistente Social (S) Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 09 de febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 10 jockey para Campeonato Deportivo, Competencias Varias Semana Tijeralina. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-23-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Luis Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0 por un monto de \$17.000.- (diez y siete mil pesos) impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Deportivo Competencias Varias Semana Tijeralina

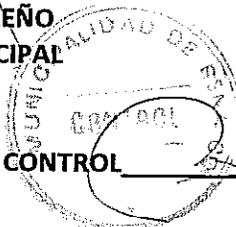
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

V°B° CONTROL



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 271 /
RENAICO, 10 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Enero de 2011, la Adquisición N° 3907-5-L111, Celebración día internacional de la mujer.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un artista solista y/o conjunto de baladas románticas para la celebración del día internacional de la mujer en la comuna de Renaico, a realizarse el día 5 de marzo de 2011. Con Fondos Municipales.

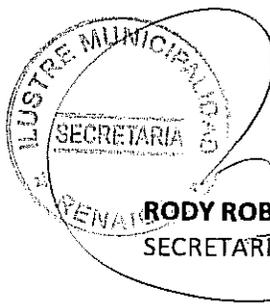
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-5-L111 al siguiente proveedor:
 - Rosa Lidia Arriagada Silva RUT N° 15.897.280-8 por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse a los requerimientos. Emítase Orden de Compras N° 3907-25-SE11.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	Día de la Mujer

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/SZS/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 278/
RENAICO, 10 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 09 de Febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realizara la IX Muestra Costumbrista para lo que se necesita realizar la adquisición de un artista.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-57-SE11 al proveedor:
 - Nelson Eduardo Gallegos García RUT N° 17.467.261-k, por un monto de \$57.000.- (cincuenta y siete mil pesos) impuesto incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

DONACION MUESTRA COSTUMBRISTA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL KONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 279 /
RENAICO, 10 DE FEBRERO DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Febrero de 2011, por la Unidad de Cultura para la Adquisición N° 4513-23-L111, Artistas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de artistas musicales para la semana tijeralina. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-23-L111 al siguiente proveedor:
 - Eduardo Alexis Luna Velozo RUT N° 12.328.391-0 por un monto de \$255.000.- (doscientos cincuenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por mejor oferta económica y ajustarse al presupuesto asignado. Emitase Orden de Compra N° 4513-58-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



V°B° CONTROL



**ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 280 /
RENAICO, 10 DE FEBRERO 2011.**

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Enero del 2011, por UDEL la Adquisición N° 513779-9-L111, Materiales para Usuarios Prodesal.
- Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales varios (anticorrosivo, cable de aluminio y otros) para usuarios el prodesal sector huelehueico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-9-L111 a los siguientes proveedores:

- Soc. Comercial Forestal Santa Emma Limitada RUT N° 76.081.195-5 por un monto de \$47.100.- (cuarenta y siete mil cien pesos) más IVA. Orden de Compra N° 513779-17-SE11.
- Comercial Interlum Frontera Limitada RUT N° 76.097.028-K por un monto de \$75.900.- (setenta y cinco mil novecientos pesos) más IVA. Orden de Compra N° 513779-16-SE11.
- Pest Store Limitada RUT N° 76.134.400-5 por un monto de \$238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) más IVA. Orden de Compra N° 513779-14-SE11.
- Electro OHMS Limitada RUT N° 77.673.560-4 por un monto de \$64.890.- (sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos) más IVA. Orden de Compra N° 513779-15-SE11.
- Se prioriza la oferta de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumple con los requerimientos exigidos (disponibilidad mercadería puesta en bodega) y la descripción de calidad de las mercaderías corresponden a la solicitada.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal-CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/SZS/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 281 /
RENAICO, 10 DE FEBRERO 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Enero del 2011, por UDEL la Adquisición N° 513779-11-L111, para Compra Letreros Zona Apicola.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de letreros zona apicola de 60 centímetros de ancho por 701 centímetros de largo, para grupos cursos apicola sector huelehueico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-11-L111 a los siguientes proveedores:
 - Patricio Andrés Brevis Saravia RUT N° 11.460.174-3 por un monto de \$528.000.- (quinientos veinte y ocho mil pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-18-SE11.
 - Se prioriza la oferta de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumple con los requerimientos exigidos (disponibilidad mercadería puesta en bodega) y pronta entrega de los productos.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-003-000-000
Programa	Convenio CMPC Apicola

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IIMU/RRC/SZS/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 299 /
RENAICO, 16 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 06, emitido por la Directora de Obras de fecha 16 de febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de tinta para impresora marca canon, modelo pixma ip 1300 para ser utilizada en el departamento de seclan y dirección de obras. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

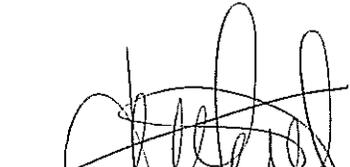
- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3883-11-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada RUT N ° 76.150.880-6 por un monto de \$13.500.- (trece mil quinientos pesos) impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

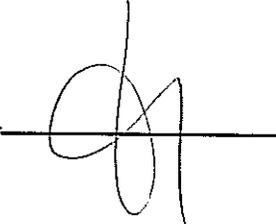
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


IIMU/VCR/SZS/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 300 /
RENAICO, 16 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Febrero de 2011 por la Unidad UDEL, la Adquisición N° 513779-14-L111, Capacitación APFA.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un servicio de capacitación para elaboración de conservas, mermeladas y encurtidos, para las familias del programa autoconsumo APFA. Con Fondos MIDEPLAN.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-14-L111 al siguiente proveedor:
 - Julia Engle Reyes Garrido RUT N° 9.656.777-4 por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por cumplir con los requerimientos exigidos (precio y experiencia) y porque el monto total de la oferta se ajusta al presupuesto disponible para la capacitación. Emítase Orden de Compras N° 513779-19-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-003-000
Programa	Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



VIVIANNE CIFUETES RIEFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/SZS/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 307 /
RENAICO, 18 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Febrero de 2011 por la Unidad PRODESAL, la Adquisición N° 4513-24-L111, para Materiales Prodesal 2.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales varios para el procesal 2, con cargo a fondos INDAP, saldo ítem bono básico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-24-L111 al siguiente proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por un monto de \$413.140.- (cuatrocientos trece mil ciento cuarenta pesos) más IVA, por cumplir con los requerimientos exigidos (oferta económica, características del producto puesto en bodega) y el monto total de la oferta se ajusta al presupuesto disponible para la ejecución de la actividad. Emítase Orden de Compras N° 4513-59-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-005-002
Programa	PRODESAL II
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUETES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/SZS/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 308 /
RENAICO, 18 de Febrero de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Febrero de 2011 por la Unidad PRODESAL, la Adquisición N° 513779-13-L111, Semillas y Electro bomba.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas y electro bomba para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares en obra producción en invernadero.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-13-L111 a los siguientes proveedores:

- Bernardo Guzman Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con un monto de \$80.320.- (ochenta mil trescientos veinte pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N° 513779-20-SE11.
- Figueroa y Salazar Limitada RUT N° 85.479.600-3 por la línea N° 7 con un monto de \$75.048.- (setenta y cinco mil cuatrocientos y ocho pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 513779-21-SE11.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumple con los requerimientos exigidos (variedad, germinación, procedencia, marca, distribuidor) y un corto plazo de entrega.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-007-000-000
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



VIVIANNE CIFUETES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/SZS/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 309/
RENAICO, 18 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de alimentos, para reunión co el Director Regional de INE Y Gobernador Provincial. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-67-SE11 al proveedor:
 - María Magdalena Aguayo González Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$11.050.- (once mil cincuenta pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 320 /
RENAICO, 22 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 034, emitido por la Asistente Social (S) Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 14 de febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 7 galvanos, con motivo de conmemorar el día internacional de la mujer. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-26-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Comercial Norfi Ltda. RUT N° 76.781.730-4 por un monto de \$64.120.- (sesenta y cuatro mil ciento veinte pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	Día de la Mujer

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**VIVIANNE CIFUENTES RIEFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)**

V°B° CONTROL

**RRC/VCR/\$ZS/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 322 /
RENAICO, 22 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales emitida por UDEL, de fecha 09 de febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 10 talonarios de 50 folios cada uno en triplicado, calco incorporado. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513779-22-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Soc. Impresora San Francisco Ltda. RUT N° 78.552.890-5 por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL

**RRC/VCR/SZS/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 326/
RENAICO, 22 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 10 talonarios de órdenes de compras, para las diferentes compras municipales. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-66-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Adan Ortega Poblete RUT N° 7.085.198-9 por un monto de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

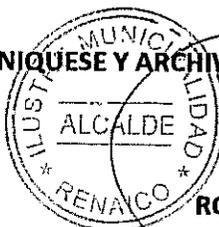
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)**

V°B° CONTROL

**RRC/VCR/SZS/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 339 /
RENAICO, 24 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 07, emitido por la Directora de Obras de fecha 17 de febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un vidrio de 34,5 x 44,5 para ser instalado en dependencia municipal, donde actualmente se encuentra ubicado el d.o.m. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3883-12-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N ° 12.562.572-K por un monto de \$2.360.- (dos mil trescientos sesenta pesos) impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Edificio Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABELIVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IIMU/RRC/SZS/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 340 /
RENAICO, 24 de Febrero de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales emitida por UDEL, de fecha 22 de febrero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de materiales para ser empleados en udel. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:

- Anania Giacaman Limitada RUT N° 82.497.200-1 por un monto de \$4.290.- (cuatro mil doscientos noventa pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Emítase Orden de Compra N° 513779-25-SE11.
- Ramón Horacio Arellano Villaseca RUT N° 13.580.630-7 por un monto de \$ 10.160.- (diez mil ciento sesenta pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Emítase Orden de Compra N° 513779-23-SE11.

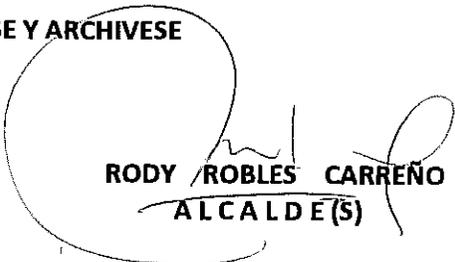
2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL 

RRC/VCR/SZS/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal